



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 22 FEB 2023

Expte. N° 1206-21

VISTO las presentes actuaciones por la cual Acción Social de Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT), eleva el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversiones, correspondiente al año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto presentado por la Presidenta de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán. (ASUNT) incluye el total de ingresos operativos que por función asciende a la suma de \$ 3.055.987.001; y el total de costos operativos que por función asciende a la suma de \$ 3.053.549.174; esto arroja un resultado positivo de \$ 2.437.827. En Fs. 8, Anexo al Presupuesto 2022, se informa las premisas (pautas) utilizadas para la confección del presupuesto.

Consideraciones Generales: A los fines de su elaboración se tomo como base los resultados correspondientes al mes de septiembre de 2021 surgido de las registraciones contables.

Que las pautas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2022 contempladas para dicha estimación son las siguientes:

INGRESOS

- Aporte y Contribuciones: Para su proyección se consideró los incrementos otorgados por paritarias durante el año 2021 hasta febrero del 2022.
- Cuotas Adherentes y Graduados: Conforme al año 2021 se calcula un incremento del 9 % en forma trimestral para el año 2022.
- Jubilados: Se estima su ajuste en función de la movilidad, calculada en un 15 % trimestral.
- PAS: De acuerdo a lo sucedido en 2021 se estima un aumento del 9 % en marzo y otro 9% en septiembre del 2022.
- Coseguros: según lo acontecido en 2021, los Coseguros representan el 22.50 % de los egresos por prestaciones.
- Ventas de Farmacia: Se proyectaron conforme al índice de los precios del sector salud correspondiente al año 2021.
- Ventas de Óptica: Conforme a los índices de precios nivel general.
- Recupero de Gastos Administrativo: se estima un 0,83 % de los egresos por prestaciones según datos correspondientes al 2021.

EGRESOS

- Prestaciones: De acuerdo a los aumentos pautados en el 2021, se calcula que el año 2022 se incrementarán un 12 % en forma trimestral.
- Reconocimientos: Se proyecta conforme al índice de precios correspondiente a Salud.
- Auditoria Medica: Se estima de la misma manera que "Aportes y Contribuciones".
- Centros Márchese, Sabin y Alvarado: Idem anterior.
- Laboratorio: Idem anterior
- Costos Farmacia: El costo de venta representa el 50% de las mismas, mientras que los gastos se proyectan conforme a las paritarias.
- Reconocimientos Farmacia: Los mismos se estiman en función del índice de precios correspondiente a Salud.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA AGADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGAN  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

- Costos de Óptica: El costo de venta representa al 50 %, mientras que los costos fijos se proyectan conforme a la evolución de las paritarias.
- Gastos Administración: Ya que fundamentalmente lo constituyen los gastos en personal, los mismos se estiman de acuerdo a las paritarias.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y el resultado de la votación efectuada por este Cuerpo, con la abstención de la Dra. Cristina Grunauer de Falú;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**-En Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022-**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversiones, correspondiente al año 2022 de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT), en cumplimiento del art. 10, inc. g), apartado 2 del Estatuto de la citada entidad.-

ARTICULO 2°.- Recomendar a las Autoridades de Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT), generar acciones que conduzcan a reducir el déficit operativo.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, incorpórese a Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 0046

2023

mt

*los dele*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

D. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*62*  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.